



## Asamblea General

Distr. general  
12 de septiembre de 2003  
Español  
Original: inglés

---

**Quincuagésimo séptimo período de sesiones**  
Tema 10 del programa  
**Memoria del Secretario General sobre la labor  
de la Organización**

### **Nota del Presidente de la Asamblea General**

Tras la aprobación por la Asamblea General de la resolución 57/337, de 3 de julio de 2003, titulada Prevención de conflictos armados, organicé una sesión abierta para facilitar un diálogo sobre la función de la sociedad civil en la prevención de los conflictos armados. La sesión se celebró el 4 de septiembre de 2003.

Tengo el honor de transmitirle un informe sobre dicha sesión, para información de los Estados Miembros (véase el anexo).



## Anexo

### **Informe del Presidente del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, Sr. Jan Kavan, sobre los resultados de la sesión abierta sobre la función de la sociedad civil en la prevención de los conflictos armados**

4 de septiembre de 2003, Salón del Consejo de Administración Fiduciaria

#### **I. Introducción**

1. Al aprobar la resolución 57/337, de 3 de julio de 2003, sobre prevención de conflictos armados, la Asamblea General reconoció, en el párrafo 39 de dicha resolución, la importante función de apoyo de la sociedad civil en la prevención de conflictos armados y la invitó a seguir apoyando las medidas de prevención de conflictos armados y a adoptar prácticas que fomentasen un clima de paz, ayudasen a prevenir o mitigar las situaciones de crisis y contribuyesen a la reconciliación. La intención del Presidente del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General al organizar esta sesión abierta fue:

a) Capitalizar y aprovechar el impulso generado por el éxito de la resolución de la Asamblea General sobre prevención de conflictos armados, tomándolo como una oportunidad para crear actividades e iniciativas de seguimiento;

b) Estudiar en forma interactiva cómo vincular mejor las tareas de la sociedad civil en materia de prevención de conflictos a las labores de los Gobiernos y las Naciones Unidas;

c) Ofrecer a las Misiones contenido sustantivo para que examinen las cuestiones fundamentales y respondan a las inquietudes, preguntas e ideas de los Estados Miembros;

d) Mantener informados a los Estados Miembros sobre el programa de tareas de la Alianza Mundial para la Prevención de Conflictos Armados con miras a investigación, creación de capacidad y consultas regionales que desemboquen en una conferencia internacional, que se celebre en 2005, dedicada a la función de la sociedad civil en la prevención de los conflictos.

#### *Participantes*

Presidencia: Excmo. Sr. Jan Kavan	Presidente del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General
Sr. Jan Egeland	Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios
Sr. Danilo Türk	Subsecretario General de Asuntos Políticos
Sr. Paul van Tongeren	Director Ejecutivo del Centro Europeo para la Prevención de Conflictos
Dr. Andrés Serbin	Coordinador Regional de Investigaciones Económicas y Sociales, Argentina
Sra. Raya Kadyrova	<i>Foundations for Tolerance International</i> , Kirguistán

Sr. Emmanuel Bombande	<i>West African Network for Peace-building,</i> Ghana
Dra. Mary B. Anderson	Presidenta de <i>Collaborative for Development Action</i>

Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales sobre prevención de conflictos

88 Estados Miembros

## II. Presentaciones

### Agentes en la prevención

2. La compleja naturaleza del conflicto violento de hoy exige la interacción efectiva y coordinada de Gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. El Sr. Jan Egeland hizo notar que no sabía de ningún proceso exitoso que no hubiera contado con esos tres agentes. En relación concretamente con las organizaciones de la sociedad civil, el Sr. Danilo Türk recordó que el Artículo 71 de la Carta reconoce la importancia de la sociedad civil para las tareas de las Naciones Unidas. Es, por lo tanto, necesario que los Estados Miembros, las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil examinen los retos que supone la interacción de estas organizaciones con los Estados Miembros y las Naciones Unidas.

3. La Carta de las Naciones Unidas, el informe del Secretario General sobre prevención de conflictos armados (A/55/985-S/2001/574), diversas resoluciones del Consejo de Seguridad y la resolución 57/337 de la Asamblea General reafirman la importancia de la prevención y el hecho de que la responsabilidad primaria de la prevención recae en los Estados Miembros. No obstante, las alianzas cruzadas entre sectores gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales desde el inicio del conflicto no sólo son importantes, sino también esenciales para encontrar soluciones sostenibles a los conflictos antes de que degeneren en violencia. Está claro que el sistema de las Naciones Unidas no puede hacerlo todo; necesita una alianza de amplia base para tener éxito. Los organismos de las Naciones Unidas han emprendido en años recientes una reforma organizativa a fin de firmar alianzas con organizaciones de la sociedad civil. No obstante, las Naciones Unidas pueden ser más creativas y estar más orientadas hacia el exterior y, lo que es más importante, ser más sistemáticas en su colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, para prevenir conflictos y fomentar la paz sostenible.

### Contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil

4. Las organizaciones de la sociedad civil ofrecen una diversidad de capacidades y oportunidades para complementar la función de los Gobiernos y de las Naciones Unidas. La variedad de las tareas que desempeñan estas organizaciones en materia de prevención se basa no sólo en ser, en palabras del Secretario General Kofi Annan, “la conciencia de la humanidad”, sino también en trabajar con Gobiernos y las Naciones Unidas de forma concreta sobre el terreno. Reiterando las observaciones del Secretario General en su informe sobre prevención de conflictos armados, tanto el Sr. Egeland como el Sr. Türk dijeron que las organizaciones de la sociedad civil son indispensables en las diplomacias “paralela” y de “pueblo a pueblo”, que son

a menudo componente integral de la diplomacia oficial y de los procesos políticos y de reconciliación posterior a los conflictos que tienen éxito. En ocasiones, las organizaciones de la sociedad civil pueden llegar a partes sobre el terreno que están vedadas a los Gobiernos. Otras formas en que las organizaciones de la sociedad civil pueden contribuir a la prevención, y que fueron señaladas por los participantes, son:

a) *Análisis*: Las organizaciones de la sociedad civil cuentan con una capacidad única para analizar los conflictos locales ya que “viven en las comunidades y experimentan de primera mano las dinámicas de los conflictos”. Más concretamente, pueden llamar la atención sobre diferendos antes de que degeneren en conflictos violentos.

b) *Alianzas*: Las organizaciones de la sociedad civil, en algunos casos, han aumentado la capacidad de las organizaciones gubernamentales y de los organismos de las Naciones Unidas capacitando a personal, proporcionando capacidades en materia de alerta temprana y facilitando acceso a la población local. Además, estas organizaciones pueden mejorar la eficacia en cuanto a los costos de los programas gubernamentales y de las Naciones Unidas evaluando proyectos y capacitando a las poblaciones locales para que los ejecuten.

c) *Sostenibilidad*: Observando que la participación de las poblaciones locales es fundamental para aplicar los acuerdos de paz y prevenir la reaparición de la violencia, las organizaciones de la sociedad civil ofrecen fomento de la capacidad a las poblaciones locales en la fase de consolidación de la paz posterior a los conflictos. También mejoran la sostenibilidad de las operaciones de paz de las Naciones Unidas permaneciendo en la zona, a fin de continuar proyectos de fomento de la capacidad, mucho después de que la misión de las Naciones Unidas haya finalizado.

d) *Redes*: Mediante la creación de redes, las organizaciones de la sociedad civil pueden proporcionar a los Gobiernos y a las Naciones Unidas un sofisticado mecanismo de interconexión con la sociedad civil.

5. A pesar de las numerosas capacidades que ofrecen las organizaciones de la sociedad civil, la interacción y coordinación con la sociedad civil sigue constituyendo un reto para los Gobiernos y las Naciones Unidas. Es evidente que se necesitan vínculos estratégicos entre los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil. No obstante, no se tiene una idea clara de cómo crear unos vínculos que complementen las tareas de cada uno, en vez de otros que obstaculicen o dupliquen sus actividades. El Centro Europeo para la Prevención de Conflictos, junto con una red de organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo, se ha comprometido a estudiar estos retos.

### **La Alianza Mundial para la Prevención de Conflictos Armados**

6. En respuesta al informe del Secretario General sobre la prevención de conflictos, hay en marcha un movimiento heterogéneo e integrador a nivel mundial. La Alianza Mundial para la Prevención de Conflictos Armados se propone hacer participar a agentes de la sociedad civil, desde el nivel popular hasta el internacional, con miras a integrar e incorporar la prevención de conflictos. Su objetivo es mejorar las respuestas internacionales en la prevención de conflictos, desde el nivel comunitario al nivel mundial. Los fines son:

a) Estudiar plenamente la función de la sociedad civil en la prevención de los conflictos y el fomento de la paz;

b) Desarrollar un corpus coherente de investigación y teoría que ayude a la comunidad que se ocupa de la prevención de conflictos a desempeñar todo el papel que le corresponde en el debate internacional;

c) Mejorar la interacción entre los grupos de la sociedad civil, las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los gobiernos;

d) Reforzar la creación de redes regionales e internacionales entre quienes se ocupan de la prevención de conflictos.

7. La fase preparatoria del proyecto ha establecido secretarías en el Centro Europeo para la Prevención de Conflictos, en Utrecht (Países Bajos), en Nueva York, con el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales sobre prevención de conflictos, y en cada región, para los procesos regionales (véase la sección V si se desea información de contacto).

8. La iniciativa está ahora lista para abandonar su fase preparatoria y adentrarse en el estudio sustantivo de los temas en los planos regionales. Los procesos regionales (cronología: 2003 y 2004) comenzarán a nivel popular y en ellos participarán cuantos agentes de la sociedad civil sea posible, en debates que desembocarán en conferencias regionales y se traducirán en planes de acción regionales convenidos. Estos planes de acción regionales, basados en investigación, consultas y debates firmemente arraigados en las realidades culturales, geográficas y operativas locales, servirán de orientación en la prevención de conflictos durante los próximos decenios. La fase final de este proceso conlleva la celebración, en junio de 2005, de una conferencia internacional en las proximidades de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Contando con la participación de profesionales de todos los niveles de la gestión de conflictos y trabajando desde los planes de acción regionales, esta conferencia internacional será una plataforma de lanzamiento de la futura interacción de los agentes por lo que se refiere a la prevención. La conferencia reconocerá de forma oficial las alianzas creadas a través de los procesos regionales y presentará a todos los participantes el nuevo e integrador programa internacional para la prevención de conflictos.

9. A lo largo de este proceso, los resultados que se espera obtener son:

a) Publicaciones regionales en que se documenten la experiencia adquirida y las prácticas idóneas que aumentan la eficacia de la coordinación de las actividades de prevención de conflictos de las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones multilaterales y los gobiernos;

b) Planes de acción regionales e internacionales para orientar las futuras iniciativas de prevención de conflictos;

c) Una red mundial de agentes de prevención de conflictos, que abarque la sociedad civil, las organizaciones regionales y multilaterales y los gobiernos;

d) Compromisos por parte de los Estados Miembros de reorientar los mecanismos de gestión de conflictos existentes hacia la prevención;

e) Apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos por prevenir los conflictos.

10. La participación de las Naciones Unidas y los Estados Miembros a todos los niveles es parte integral del proceso. En consecuencia, se recomienda que las Misiones de la zona de Nueva York colaboren con el Grupo de Trabajo de las

Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales sobre la prevención de conflictos nombrando a una persona de referencia en la Misión para que el Grupo de Trabajo se ponga en contacto con ella. Análogamente, se recomienda que los organismos y programas de las Naciones Unidas establezcan vínculos con el Grupo de Trabajo y alienten a sus oficinas exteriores a establecer enlaces con los coordinadores de las conferencias regionales.

11. Para semejante proceso mundial, concretamente para los diversos procesos regionales, se necesitan sustanciales recursos financieros. En la etapa preparatoria, numerosos gobiernos aportaron recursos financieros. Se recomienda que esos gobiernos sigan prestando apoyo económico al proceso y que otros Estados Miembros ayuden en esa iniciativa mundial. A las organizaciones y fundaciones de la sociedad civil se las alienta a participar en el proceso y a prestar el apoyo financiero que corresponda.

### **III. Debate**

12. Los 88 Estados Miembros presentes en la reunión abierta entablaron un diálogo constructivo en apoyo del proceso de la Alianza Mundial para la Prevención de Conflictos Armados. Ningún Estado expresó una opinión que soslayara a la sociedad civil o a la prevención como aspectos no integrales o poco convenientes para consolidar la paz en la era actual, lo cual pone de manifiesto la evolución del clima en las Naciones Unidas y las normas mundiales en la era posterior a la guerra fría. En cambio, las Misiones plantearon cuestiones e inquietudes importantes en relación con la eficacia de la participación de la sociedad civil en la promoción de una cultura de prevención.

13. El Sr. Aldo Mantovani, Representante Permanente Adjunto de Italia ante las Naciones Unidas, dio lectura a una declaración en nombre de la Unión Europea (incluidos Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, y la República Checa, países adheridos, y Turquía, país asociado). Expresó apoyo al proceso de la Alianza Mundial observando que las medidas preventivas eran un aspecto intersectorial que debía enfocarse de forma integrada, haciendo participar a diversos agentes e instrumentos para lograr la mayor eficacia. En sus palabras, la Unión Europea consideraba que la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, que contaban con el firme apoyo de los agentes de la sociedad civil, constituían un componente decisivo del desarrollo de la sociedad que contribuía a la prevención de conflictos.

14. Reconociendo la importancia de la participación de la sociedad civil en el apoyo a los gobiernos y a las Naciones Unidas en la prevención de conflictos, los Estados Miembros, tanto desarrollados como en desarrollo, plantearon importantes interrogantes que deben examinarse en el proceso mundial que culminará en la conferencia internacional de 2005. Una inquietud fundamental para algunos Estados Miembros era la aclaración del concepto de "sociedad civil". Observando que algunas organizaciones de la sociedad civil son partes destructivas en algunos conflictos, es preciso dar con formas de distinguir esas organizaciones y afrontarlas. Análogamente, la proliferación de organizaciones de la sociedad civil observada en los últimos años ha causado problemas imprevistos que es preciso encarar. El número cada vez mayor de esas organizaciones ha generado competencia entre distintas organizaciones de la sociedad civil y entre ese tipo de organizaciones y los gobiernos por

obtener recursos escasos (por ejemplo financieros). Los Estados Miembros expresaron la necesidad de que se asegurara que en su interacción con redes de organizaciones de la sociedad civil no se verían abrumados por una avalancha de presiones por parte de los activistas.

15. Los Estados Miembros expresaron el deseo de conocer mejor las contribuciones positivas de las organizaciones de la sociedad civil al establecimiento de la paz y a la prevención. Haciendo referencia a una ausencia general de iniciativas de reunión y difusión de datos de investigación sobre la paz, los Estados Miembros instaron a las organizaciones de la sociedad civil y a las Naciones Unidas a generar compendios sobre organizaciones de la sociedad civil y las Naciones Unidas, su labor y la experiencia adquirida. El Sr. Türk reconoció que las Naciones Unidas deberían encontrar formas innovadoras y creativas de aprender de las organizaciones de la sociedad civil.

16. Algunos Estados Miembros que pidieron que se prestara más atención a las voces locales pusieron de relieve la función de la sociedad civil en la prevención. Las voces locales aumentan las probabilidades de éxito aportando indicios de sus verdaderas necesidades, los métodos apropiados de intervención para la situación y los momentos oportunos. El reto consiste en encontrar las voces locales legítimas y un equilibrio adecuado entre la participación local e internacional en la solución del problema. A esa inquietud se vincula la forma en que la comunidad internacional puede potenciar a las organizaciones de la sociedad civil locales cuando sus gobiernos son parte en un problema o lo causan.

17. Algunos Estados Miembros preguntaron cómo podría cambiarse y fortalecerse la función de las organizaciones de la sociedad civil. Observando la ausencia de organizaciones de la sociedad civil involucradas en conflictos entre Estados, un Estado Miembro alentó a esas organizaciones a encontrar formas de influir en controversias internacionales y prevenirlas. No obstante, para que las organizaciones de la sociedad civil desempeñaran una función activa en la prevención, especialmente de controversias internacionales, su acceso a las estructuras de gobierno de las Naciones Unidas debían ser sistémicas en lugar de puntuales.

18. Los asuntos de la seguridad internacional constituyen el mandato del Consejo de Seguridad. Aunque el Consejo es en gran medida un órgano reactivo, la prevención también forma parte de su mandato. Como la prevención exige que la comunidad internacional intervenga cuanto antes, es importante la función de las organizaciones de la sociedad civil en la alerta temprana. No obstante, esas organizaciones no tienen acceso periódico a las Naciones Unidas. Las vías de interacción limitadas que permite la Fórmula Arria sólo autorizan a esas organizaciones a informar al Consejo de Seguridad durante el conflicto. Algunos Estados Miembros se preguntaron si podría abordarse de forma más coherente y sistemática la interacción entre las organizaciones de la sociedad civil y el Consejo de Seguridad de modo que éste pudiera escuchar sus inquietudes mucho antes de que estallara la violencia.

19. En la interacción de las organizaciones de la sociedad civil con el sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno se presentan limitaciones similares. A veces, aunque la Sede de las Naciones Unidas haya abierto sus puertas a la interacción con una organización de la sociedad civil en particular, ésta puede no encontrar cooperación en las oficinas exteriores. Las interacciones con esas organizaciones sobre el terreno suelen recaer en un coordinador del país que conoce personalmente a los integrantes de la organización o ha colaborado con esas organizaciones anteriormente y

se siente cómodo en su interacción con ellas. En suma, es preciso sustituir la interacción basada en la personalidad por una interacción más sistemática que permita al sistema de las Naciones Unidas sacar partido de las organizaciones de la sociedad civil sobre el terreno.

20. Un Estado Miembro expresó profunda preocupación por el hecho de que, si bien la resolución 57/337 era un documento histórico, el tema de la prevención no se abordaría periódicamente, porque no tenía cabida en el seno de una de las comisiones de la Asamblea General. De hecho, aunque el Consejo de Seguridad tiene el mandato de abordar cuestiones de paz y seguridad, el Artículo 14 también confiere a la Asamblea General la responsabilidad de abordar cuestiones de seguridad, especialmente en la prevención de conflictos. En el Artículo 14 se afirma expresamente que la intervención de la Asamblea General en cuestiones de paz y seguridad está sujeta al Artículo 12, por lo que la Asamblea no está facultada para ocuparse de cuestiones que competen al Consejo de Seguridad. No obstante, como a menudo el Consejo sólo es capaz de abordar controversias que ya se han vuelto violentas, la Asamblea puede ejercer su facultad de abordar la prevención de controversias que “puedan perjudicar el bienestar general o las relaciones amistosas entre naciones ...” (Artículo 14) antes de que estalle la violencia. Se recomienda que la Asamblea General ejerza su responsabilidad en virtud de la Carta de examinar la prevención de conflictos violentos entre Estados y naciones. Un Estado Miembro se preguntó si podría abordarse periódicamente el tema de la prevención en la Cuarta Comisión. Además, como todas las partes del sistema de las Naciones Unidas (los Estados Miembros, el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los organismos) afirman la prevención como preocupación fundamental para la comunidad mundial, habría que examinar si procedería elaborar un aide-mémoire para la prevención.

21. La amplitud de las cuestiones e inquietudes expresadas por los Estados Miembros dan al proyecto de Alianza Mundial para la Prevención de Conflictos Armados muchas cuestiones que abordar. No obstante, algunas también pueden examinarse en el informe de seguimiento de la aplicación de la resolución 57/337 solicitado por la Asamblea General para su quincuagésimo noveno período de sesiones. El Sr. Türk se mostró partidario de que se celebraran consultas con la Alianza Mundial en la preparación del informe. Propuso que se estableciera un vínculo entre la Alianza Mundial y el Grupo Interinstitucional de Recursos sobre la Prevención, presidido por el Departamento de Asuntos Políticos, lo cual se estudiará a fondo en las próximas semanas.

#### **IV. Conclusión**

22. La resolución 57/337 de la Asamblea General da esperanzas de llegar a una nueva fase del debate sobre la prevención de los conflictos. El Secretario General se ha pronunciado, el Consejo de Seguridad se ha pronunciado, y ahora los Estados Miembros en general se han pronunciado. Las organizaciones de la sociedad civil se han comprometido a colaborar de manera constructiva para fortalecer la prevención y prestar asistencia a las Naciones Unidas para incorporar la prevención en el sistema. Los participantes en la sesión abierta afirmaron claramente que deseaban colaborar para alcanzar más pronto y con mayor eficacia los objetivos enunciados en la resolución sobre la prevención de los conflictos armados.



23. Esta sesión abierta y sumamente constructiva ha demostrado que, si bien los Estados Miembros tienen muchas interrogantes y preocupaciones sobre la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, existe un apoyo evidente al estudio y la comprensión de las cuestiones que permiten fortalecer las asociaciones entre los gobiernos, los organismos intergubernamentales y la sociedad civil para prevenir los conflictos cruentos. Los Estados Miembros participantes acogieron con beneplácito la iniciativa de la Alianza Mundial para la Prevención de Conflictos Armados de fortalecer la colaboración de la sociedad civil con las Naciones Unidas y los Estados Miembros en las actividades encaminadas a prevenir los conflictos.

### **Recomendaciones**

- Se recomienda que la Asamblea General examine su función en la prevención de los conflictos violentos en lo que atañe al Artículo 14 de la Carta. La Asamblea debe considerar también si esas cuestiones deberán tratarse periódicamente en la Cuarta Comisión y si procede elaborar un aide-mémoire sobre la prevención.
- Se recomienda que las Naciones Unidas y los Estados Miembros presten apoyo a la iniciativa de la Alianza Mundial para la Prevención de los Conflictos Armados colaborando estrechamente con el proceso en la medida en que evolucione y cobre impulso.
- Se recomienda que las Misiones ante la Sede de las Naciones Unidas colaboren con el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales sobre la prevención de conflictos, designando un funcionario de enlace en la Misión con quien el Grupo de Trabajo podría establecer contacto.
- Se recomienda que las oficinas, los organismos y los programas de las Naciones Unidas establezcan relaciones con el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales sobre la prevención de conflictos y alienten a sus oficinas sobre el terreno a que se pongan en contacto con los coordinadores de las conferencias regionales.
- Se recomienda que el Departamento de Asuntos Políticos siga estudiando las formas de establecer mecanismos apropiados de consulta con la Alianza Mundial en el proceso de preparación del informe que deberá presentarse a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones.
- Se recomienda que los gobiernos sigan prestando apoyo financiero a este proceso y que otros Estados Miembros y organizaciones y fundaciones de la sociedad civil presten asistencia a esta iniciativa mundial.

## **V. Contactos**

### **Centro Europeo de Prevención de Conflictos (ECCP)**

Korte Elisabethstraat 6  
P.O. Box 14069  
3508 SC Utrecht  
Países Bajos  
Tel.: +31 30 242 7777  
Fax: +31 30 236 9268

Correo electrónico: [info@conflict-prevention.net](mailto:info@conflict-prevention.net)

Sitio en la Web: [www.conflict-prevention.net](http://www.conflict-prevention.net)

Funcionario de contacto: Paul van Tongeren, [p.vantongeren@conflict-prevention.net](mailto:p.vantongeren@conflict-prevention.net)

(El Centro Europeo de Prevención de Conflictos puede establecer contactos con los coordinadores regionales)

**Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales sobre la prevención de conflictos**

247 East 48<sup>th</sup> St.

New York, NY 10017

Estados Unidos de América

Tel.: +001 212 854 5623

Fax: +001 854 6171

Correo electrónico: [mkh65@columbia.edu](mailto:mkh65@columbia.edu)

El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales sobre la prevención de conflictos está integrado por:

Centro for International Conflict Resolution, Universidad de Columbia

Comunidad de Sant' Egidio

Initiatives of Change

Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas, Nueva York

Saferworld

World Vision International

---